

València a 12 de marzo de 2021

ASUNTO:

COMUNICADO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.

Las entidades que suscriben este documento ante la RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, realizamos el siguiente comunicado para que se valoren las siguientes consideraciones con carácter de urgencia.

1. Respecto de la práctica deportiva, exponemos que la **práctica deportiva popular** y el **deporte de base**, debe tener el mismo tratamiento que la **actividad deportiva federada**.
2. Además del deporte de base, que debería tener especial tratamiento y consideración, deberían permitirse los **entrenamientos y las competiciones en todas las edades y categorías**, tal y como se solicitó en la mesa del deporte.
3. Por otro lado, y en lo que se refiere a las **actividades deportivas dirigidas a grupos** no podemos más que mostrar nuestra completa disconformidad ante la reducción de las mismas a grupos de 4. Este criterio organizativo las hace inviables económicamente, además de que desconocemos la justificación científica en la que se basa.
4. Respecto a los **horarios publicados para instalaciones deportivas cubiertas**, no se entiende ni comparte que tengan diferente horario de las que son al aire libre. La hora de cierre, debería ser la misma para todas, es decir, hasta las 22h, coincidiendo con el toque de queda. **Los horarios de cierre no pueden ser diferentes entre usuarios ni con otros sectores**, ello representa **una desigualdad arbitraria**, un **agravio comparativo** y además de una **infrautilización de los recursos**.
5. Tuvo tratamiento también en la última mesa del deporte, la posibilidad de **excepción en el uso de la mascarilla en actividad física intensa** o si hay recomendación médica de no usarla. Este aspecto no lo recoge la última resolución.

6. Queremos trasladar nuestra preocupación también por la **poca cobertura jurídica que se está dando a las actividades deportivas destinadas a poblaciones especiales** (tercera edad, personas con necesidad de actividad física por prescripción médica, discapacitados, etc.)
7. Trasladamos el incluir en la estrategia de vacunación, y de acuerdo a la progresiva priorización de los grupos de población, al **personal técnico** deportivo que imparte y dirige actividades deportivas, entendiéndose este, como personal sociosanitario o como colectivo en activo con una función esencial para la sociedad.

Solicitamos por tanto:

- I. Que estas cuestiones se atiendan cuanto antes, dado el **enorme daño que está sufriendo el sector deportivo valenciano**, fuente generadora de salud, bienestar social, integración, envejecimiento activo, motor económico y de empleo.
- II. Por tanto, entendemos urgente que se convoque **mesa del deporte**, para valorar las medidas adoptadas y ampliar tanto horarios como aforos en todas las prácticas e instalaciones.